"AFIP c/ BOCAZ SRL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P." (FGR Nº 2758/2022)

San Carlos de Bariloche, de febrero de 2023.- EF

En atención a lo solicitado y por no haber mediado objeciones, apruébese en cuanto ha lugar por derecho, la liquidación practicada por la actora en la presentación del 1°/02/2023 –fs. 7/27-. En consecuencia, continúen las actuaciones por la suma de $2.300.990,00.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO VILLANUEVA
Date: 2023.02.17 00:49:21 ART